



*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 27/12/2017, para su publicación en la página web corporativa.*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

- SESIÓN ORDINARIA DE 20/12/2017.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

**2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**2.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA RELATIVA A ALLANAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 72/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGANDO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LAS PALMAS.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Se acuerde facultar al representante legal del Ayuntamiento en el procedimiento judicial arriba referenciado, para que solicite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Las Palmas el allanamiento en el citado proceso judicial Procedimiento Ordinario núm. 72/2017 seguido a instancias de DON CÁNDIDO RODRÍGUEZ CABRAL Y CABRAL Y RAMOS S. L.

**SEGUNDO.-** Se acuerde facultar, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la representación procesal y dirección legal de esta Corporación en dichos autos a fin de que, en su caso, represente a la misma en el allanamiento propuesto.

**2.2.- EXP. 559/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR, PARA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO.**

Este expediente fue tratado en la Junta de Gobierno Local, el pasado día 13 de diciembre 2017.

**2.3.- EXP. 626/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA**



**Ayuntamiento  
de Telde**

**DE OBRA MENOR, PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA NUEVA RED DE MEDIA TENSIÓN.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A CAYEST TURÍSTICAS, SL PARA APERTURA DE ZANJA EN ZONA DE ACERA Y ASFALTO PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA NUEVA RED DE MEDIA TENSIÓN EN LA CALLE ANTONIO DE SUCRE S/NÚM., SITA EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE MELENARA.

**2.4.- EXPTE. N° 132/2015. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVO A CONCESIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA EJECUTAR REHABILITACIÓN DE FACHADA Y MEDIANERA DE EDIFICIO.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO: CONCEDER la renovación de la licencia de obra**, a la comunidad de propietarios del Edificio Celeste, para ejecutar las obras pendientes de rehabilitación de fachada y medianera norte de edificio, consistentes en picado y raspado previo de las zonas deterioradas, empastado y pintura final de las zonas indicadas, emplazado en la calle Manuel García Oliva, 19, Picachos, TM de Telde, con arreglo al proyecto del arquitecto D. Ibo M. Santana Jiménez, en el plazo de un año desde el día siguiente a la notificación de la resolución en la que se acuerde. Así como, en los mismos términos y condiciones.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**2.5.- EXPTE. N° 842/2017. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVO A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE NAVE INDUSTRIAL.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**PRIMERO: CONCEDER** la Licencia Municipal de obra mayor para **acondicionamiento e instalaciones de una nave industrial** destinada a la elaboración de comidas preparadas, **emplazada en la calle Domingo Doreste Rodríguez, 35, Polígono Industrial El Goro**, T.M. de Telde, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Industrial, D. Fabio Leoni Vargiu, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental en fecha 26 de julio de 2017, **promovida por la entidad Vintia Catering, S.L.**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido en fecha 24 de octubre de 2017.

#### **CONDICIONES GENERALES**

1. La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.
3. Las obras se iniciarán en un plazo máximo de cuatro años y se terminarán igualmente en un plazo máximo de cuatro años. El plazo de inicio se computará a partir de la notificación de la licencia y, en caso de silencio positivo, desde el transcurso del plazo establecido para la resolución. El plazo para la conclusión de las actuaciones materiales comenzará a computarse desde la fecha de finalización del plazo para el inicio de dichas actuaciones. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.
4. En caso de solicitar prórroga se deberán explicitar los motivos que la justifican.
5. La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.
6. La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.
7. Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.
8. Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.
9. Los titulares, promotores y facultativos intervinientes deben cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad de los proyectos sujetos a intervención administrativa, de su ejecución y de las construcciones, edificaciones e instalaciones resultantes, en los términos previstos en la legislación específica aplicable.



10. Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.
11. La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.
12. El incumplimiento de las condiciones de la licencia conllevará la adopción de medidas provisionales, con independencia de las responsabilidades administrativas y legales en las que se pueda incurrir.

**CONDICIONES PARTICULARES, conforme al informe técnico de fecha de 24/10/2017:**

- La ocupación de la vía pública con andamios colgados o plataformas elevadoras o el cierre parcial o total de la misma, deberá solicitarse con antelación en las oficinas de la policía local.
- No se podrán dejar acopios de material en la vía pública.
- Todos los escombros serán trasladados a vertedero autorizado.
- Las obras se ejecutarán dentro de la jornada laboral establecida.
- Tanto el promotor/propietario como el constructor, serán responsables de tomar todas las medidas de SEGURIDAD Y SALUD necesarias, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre.
- El no cumplimiento de lo establecido en esta licencia, que implique la ejecución de otras unidades por obra distintas a las solicitadas, supondrá la pérdida de la fianza depositada por el Promotor y la incoación de un expediente sancionador.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

INGENIERO INDUSTRIAL.- D. FABIO LEONI VARGIU.

**2.6.- EXPTE. N° 209/2015. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVO A APROBACIÓN DE PERMUTA.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- Aprobar** la permuta de la parte de la finca de titularidad municipal reseñada y resultado de la segregación practicada en la matriz señalada ( finca registral



37944) por la parcela de titularidad privada sita en la Montañeta de San Francisco y afectada por el PGOU de Telde con el destino **de espacio libre** (finca registral 98928), **pasando**, en consecuencia,

**A ser de titularidad municipal la que responde a la siguiente descripción:**

*Urbana: terreno señalado con el número veintiuno de gobierno por la calle La Montañeta, en el barrio de San Francisco, término municipal de Telde, provincia de Las Palmas.*

*Tiene una superficie de 106m<sup>2</sup>, distribuido en un patio que tiene una superficie de 83m<sup>2</sup> y un cuarto de una sola planta que ocupa una superficie de 23m<sup>2</sup>.*

*Linda: al Norte, con Callejón de la Montaña de San Francisco; al Sur, herederos de doña María Navarro, siendo su actual propietaria doña María del Carmen Rodríguez Vega; al Este, plaza y Oeste, antiguo cuartel de la Guardia Civil, actualmente hermanos Guedes.*

*Datos registrales: Tomo 2372, Libro 1446, Folio 178, alta 1ª, Finca registral: 98.928.*

**A ser de titularidad de Don Saulo Toron Macario y Doña Isabel Toron Macario, en los términos y proporciones en que ya tenían la titularidad de la finca 98928**, la que responde a la siguiente descripción (consecuencia de la segregación practicada en la finca registral 37.944),

*Parcela edificable sita en Lomo La Herradura, del término municipal de Telde.*

*Linda: al Norte resto de la finca matriz de la que se segrega en una longitud de 14,63 m, al Sur, con Narciso López Pérez en una longitud de 14,63M, al Este con Manuel Perera Alonso y otros en una longitud de 7m y al Oeste con C/ Colombia en una longitud de 7m.*

*Superficie 102,41 m<sup>2</sup>.*

**SEGUNDO.- Autorizar** para que la formalización, escritura pública, de la segregación de la que surge la finca municipal a permutar se realice en unidad de acto con la formalización de la permuta.

**TERCERO.- Reconocer** que, dada la diferencia de valor entre una y otra parcela, el Ayuntamiento adeuda a Doña María Isabel María de los Dolores Toron Macario y a Don Saulo Toron Macario la cantidad de **Ciento Cincuenta y Ocho Euros (158E)**.

**CUARTO.- Facultar** a la Concejala para la firma de los documentos derivados y necesarios para la formalización.



**QUINTO.- Dar cuenta** del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma Canaria, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEXTO.- Practicar** las notificaciones y comunicaciones pertinentes y precisas.

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA:**

**Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión los siguientes asuntos:**

#### **3.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES Y/O MODERADAS Y DEL CENTRO DE DÍA DE TALIARTE.**

La Sra. Concejala de Gobierno, D<sup>a</sup>. Celeste López Medina, justifica la urgencia manifestando que es necesario para poder continuar con el servicio.

Motivada la urgencia, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, pasándose a tratar el asunto.

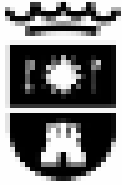
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente, mediante procedimiento **abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del Contrato administrativo de servicio del transporte adaptado de personas dependientes del centro de estancia diurna para enfermos de Alzheimer y otras demencias en fases iniciales y/o moderadas y del centro de día de Taliarte**, con un presupuesto base de licitación de treinta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (38.834,95 euros) con IGIC de mil ciento sesenta y cinco euros con cinco céntimos (1.165,05 euros).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria **400/2311/223**.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**QUINTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

**3.2.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL”, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA EXPTE. Nº 15/2017.**

La Sra. Concejala de Gobierno, D<sup>a</sup>. Celeste López Medina, justifica la urgencia manifestando que es necesario para continuar con el procedimiento.

Motivada la urgencia, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, pasándose a tratar el asunto.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del Suministro de “**DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL**”, tanto el Lote 1 como el Lote 2, a la Entidad **BRISA MOTOR S.L.**, con **C.I.F: B-35491794**, por importe total de

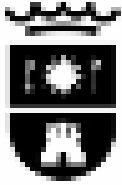
**Lote 1: Setenta y seis mil seiscientos setenta euros (76.670,00 €)**, que se desglosan en **setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veintiún céntimos de principal (71.654,21 €)** y **cinco mil quince euros con setenta y nueve céntimos de IGIC (5.015,79 €)**.

**Lote 2: Noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho euros (93.638,00 €)**, que se desglosan en **ochenta y siete mil quinientos doce euros con quince céntimos de principal (87.512,15 €)** y **seis mil ciento veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos de IGIC (6.125,85€ IGIC)**.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario para que presente la documentación complementaria para la firma del contrato recogidas en el pliego Administrativo que rigió la licitación objeto del contrato.

**TERCERO:** Comunicar el acuerdo a la Jefatura de la Policía Local.

**CUARTO:** Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en los Boletines oficiales correspondientes.



**3.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LAS NUEVAS LEYES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL E INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Sra. Concejala de Gobierno, D<sup>a</sup>. Celeste López Medina, justifica la urgencia manifestando que es necesario poder aprobar el expediente.

Motivada la urgencia, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, pasándose a tratar el asunto.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente, mediante procedimiento **abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del Contrato administrativo de servicio del plan de adaptación de las nuevas leyes en la gestión municipal e incorporación de nuevos servicios en la administración electrónica**, con un presupuesto base de licitación de ciento noventa y cinco mil cuarenta y seis euros con setenta y tres céntimos (195.046,73 euros) con IGIC (7%) de trece mil seiscientos cincuenta y tres euros con veintisiete céntimos (13.653,27 euros).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria **140/9200/22799 y 140/9200/641.**

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

**PARTE DECLARATIVA**

**PARTE DE CONTROL**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.





**Ayuntamiento  
de Telde**

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.**

A la vista del acuerdo tomado en la Junta de Gobierno Local 20 de diciembre 2017, RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA Y DESCONEXIÓN DE LA RED DE PLUVIALES EN JINÁMAR.

El Sr. Concejal de Gobierno y Delegado de Aguas y Saneamiento, D. Agustín Arencibia Martín que a la vista del oficio remitido por la Jefa de Servicios de Obras y Vías en donde se comunica: En relación a las acciones comprendidas en el Fondo de Desarrollo de Gran Canaria (FDCAN) 2017, que inicialmente teníamos prevista fueran licitada por el Cabildo de Gran Canarias, por medio de la presente le comunico que debido al gran número de procedimientos de contratación que ello supone para la Institución Insular, finalmente la obra de “Mejora y Desconexión de la Red de Aguas Pluviales y Saneamiento de Jinámar, será licitada por el este Ayuntamiento, por lo que deberá remitirse el expediente administrativo al Servicio Municipal de Contratación, de este Ayuntamiento con todos los documentos exigido para la licitación correspondiente.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
Carmen Rosa Hernández Jorge

**LA CONCEJALA SECRETARIA,**  
M<sup>a</sup> Celeste López Medina